

ACTA CIRCUNSTANCIADA

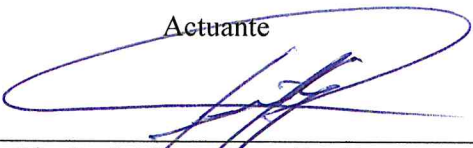
En la Ciudad de México, siendo las 13:28 horas del día 07 de mayo de 2026, se encuentran reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Alcaldía Tlalpan; el Secretario Técnico del Subcomité Mixto de Formación Continua y Director de Administración de Capital Humano, Lic. José Alberto González Reyes, **en su calidad de actuante, así como;** Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas y la Lic. Araceli Cabello Mancera, Secretaria Técnica Suplente del Subcomité Mixto de Formación Continua y Jefa de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, ambas en calidad de testigos de asistencia, con la finalidad de instruir la siguiente constancia de: -----

-----Hechos-----

Conforme a los Lineamientos para el Funcionamiento del Subcomité Mixto de Formación Continua en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha de 30 de enero de 2024, en su apartado Desarrollo de las Sesiones, Décimo Cuarto Fracción IV, que a la letra dice *“Para que tenga validez la sesión, se debe formular la declaratoria de quórum, teniéndose que acreditar la presencia de, por lo menos el cincuenta por ciento más uno de las y los integrantes del SMFC U OCFC”* y a la Circular SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/015/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, Protocolo para la Integración y Aprobación de los Programas Anuales del Sistema de Formación Continua en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, que establece en la Sección I: Disposiciones Generales Fracción X, Sesiones del Subcomité Mixto de Formación Continua u Órgano Colegiado de Formación Continua, Inciso g), que a la letra dice *“En caso de que el Órgano Administrativo no cumpla con las condiciones normativas necesarias para llevar a cabo las sesiones programadas en el calendario emitido por esta Dirección Ejecutiva, tendrá un límite de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida para llevar a cabo la sesión, en apego a los Lineamientos para el Funcionamiento de los Subcomités Mixtos de Formación Continua. La reprogramación de la sesión, se solicitará a la DEDPyDH mediante oficio, en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha original programada. La Dirección Ejecutiva responderá por el mismo medio con la fecha definida.”*-----

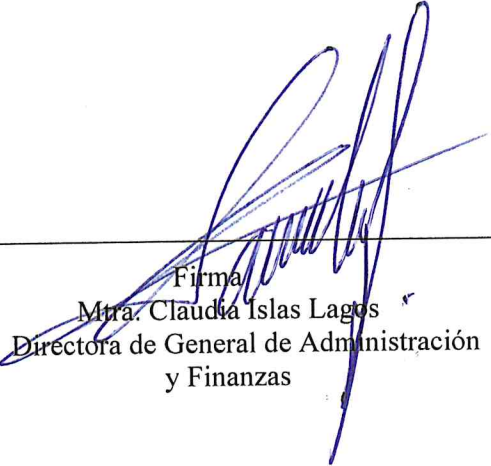
Considerando los Lineamientos anteriores, se cancela la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Mixto de Formación Continua en esta Alcaldía, debido a la falta de quorum. -----
Firman al calce la presente Constancia de Hechos, las personas que en ella intervinieron, concluyendo a las 13:43 horas, del día de la sesión en comento, sin haber más declaraciones para hacer constar.-----

Actuante



Lic. José Alberto González Reyes
Secretario Técnico del Subcomité Mixto de Formación
Continua y Director de Administración de Capital Humano

Testigos de Asistencia



Firma

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora de General de Administración
y Finanzas



Firma

Lic. Araceli Cabello Mancera
Secretaría Técnica y/o
Jefa de Unidad Departamental de
Capacitación y Desarrollo de Personal